

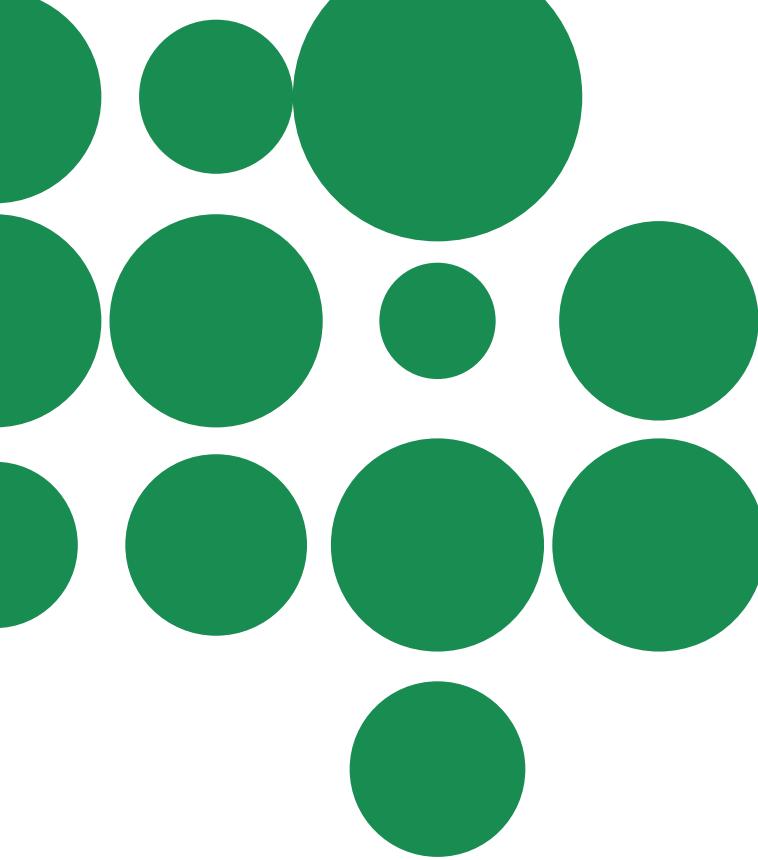
# ABC Zona Franca Punta Pereira



Montes del Plata

# ÍNDICE

- 1** Zonas Francas
- 2** Usuarios de Zona Franca Punta Pereira
- 3** Ingreso de bienes, servicios y personas al predio
- 4** Seguridad en Zona Franca Punta Pereira



# ZONAS FRANCAS

## ¿Qué son las Zonas Francas?

De acuerdo con lo previsto en la Ley 15.921 del 10 de diciembre de 1987, las Zonas Francas son áreas del territorio nacional de propiedad pública o privada, cercadas y aisladas eficientemente, donde se realizan actividades industriales, comerciales o de servicios de acuerdo a lo establecido en la referida Ley y en la normativa vigente relacionada.

## ¿Por qué nuestro país promueve el desarrollo de Zonas Francas?

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 15.921, se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de las Zonas Francas con los objetivos de:

- Promover inversiones.
- Expandir las exportaciones.
- Incrementar la utilización de mano de obra nacional.
- Incentivar la integración económica internacional.

## ¿Cuáles son las ventajas de instalarse en Zonas Francas?

De acuerdo con lo previsto en el capítulo IV de la Ley, las empresas instaladas en las Zonas Francas en su calidad de Usuarios (directos/

indirectos) acceden a exenciones fiscales y arancelarias.

En tal sentido, los usuarios de las zonas francas están exentos de todo tributo nacional, creado o a crearse, incluso de aquellos en que por ley se requiera exoneración específica, con respecto de las actividades que desarrollen en la misma.

No están comprendidas en las precedentes exenciones tributarias, las contribuciones especiales de seguridad social y las prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas a favor de personas de derecho público no estatales de seguridad social (Ej: Aportes a la Caja Notarial).

## ¿Cuál es la normativa que rige en las Zonas Francas?

El territorio debidamente delimitado, asignado para el desarrollo de las actividades en la Zona Franca, se rige por la normativa del derecho positivo uruguayo, con excepción de los aspectos arancelarios y fiscales.

En la página web del Área Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.zfrancas.gub.uy](http://www.zfrancas.gub.uy)) se encuentra la legislación que regula a las Zonas Francas en Uruguay.

## ¿Cuál es el rol del Estado uruguayo en las Zonas Francas?

El Estado puede actuar como Explotador, administrador (en Zonas Francas públicas) y/o supervisor y controlador de las Zonas Francas, los sujetos que en ella operan y las actividades que allí se desarrollan.

## ¿Cuáles son los organismos del Estado que supervisan y controlan a las Zonas Francas?

La supervisión y el control de las Zonas Francas están a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Comercio - Área Zonas Francas. La Dirección Nacional de Aduanas controla la entrada y salida de bienes desde y hacia las Zonas Francas.

La Dirección General Impositiva controla mediante inspecciones, los inventarios de los bienes que se encuentran depositados en las Zonas Francas, movimientos y circulación de bienes que realizan los Usuarios y Explotadores tenedores a cualquier título de los bienes, de las Zonas Francas ya sean públicas (administradas por el Estado) o privadas (administradas por un Explotador privado), realizando asimismo el control tributario de los servicios recibidos y prestados por Usuarios y Explotadores de las Zonas Francas públicas y privadas. Asimismo, a partir de la vigencia del nuevo Código Aduanero la Dirección Nacional de Aduanas estará facultada para efectuar controles sobre la entrada, permanencia y salida de mercaderías en Zona Franca.

La Comisión Honoraria Asesora de Zonas

Francas asesora al Ministerio de Economía y Finanzas en la determinación de las áreas del territorio nacional donde habrán de instalarse nuevas Zonas Francas.

## ¿Quién es Explotador de una Zona Franca?

Se denomina Explotador a la persona física o jurídica que cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo a tales efectos y obligada a proveer la infraestructura necesaria y suficiente a las empresas allí instaladas para que puedan desarrollar sus actividades en la misma.

Los explotadores privados no estarán amparados en las exenciones y beneficios que la ley de Zonas Francas concede a los usuarios sin perjuicio que puedan obtener -si corresponiere- exoneraciones al amparo de la Ley de Inversiones.

## ¿Quiénes son Usuarios de una Zona Franca?

Se denomina Usuarios de Zona Franca a las personas físicas o jurídicas autorizadas a operar dentro de las Zonas Francas.

- **Usuario Directo:** Es quien realiza un contrato de Usuario Directo con el Explotador con el objetivo de adquirir su derecho a operar en la Zona Franca como Usuario Directo a cambio de un precio. En virtud de dicho contrato, el Explotador le concede al Directo un espacio para desarrollar sus actividades. Este contrato debe ser autorizado por el Área Zonas Francas. Asimismo, los Usuarios Directos deberán abonar al Explotador de la Zona Franca respectiva

un derecho de registro por cada Contrato de Usuario Indirecto que suscriba o mantenga vigente por concepto de autorización, para que dicho Usuario Indirecto desarrolle actividad en ZFPP.

- **Usuario Indirecto:** Es quien realiza un contrato de Usuario Indirecto, con un Usuario Directo, con el objetivo de adquirir su derecho a operar en la Zona Franca, a cambio de un precio. En virtud de dicho contrato, el Usuario Directo le concede al Indirecto el uso de un espacio para desarrollar sus actividades. Este contrato debe contar con el consentimiento previo del Explotador y estar debidamente autorizado por el Área Zonas Francas.

## ¿Qué actividades pueden desarrollar los Usuarios de Zonas Francas?

La Ley 15.921 permite a los Usuarios realizar toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios, entre ellas:

- Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional.
- Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles.
- Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países.

- Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.

Los Usuarios de Zona Franca no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de la Zona Franca, sin perjuicio de determinados servicios expresamente previstos en la Ley 17.292.

## ¿Qué otros sujetos pueden tener actividad dentro de las Zonas Francas?

Cualquier empresa puede desarrollar todo tipo de actividades dentro de las Zonas Francas en tanto las mismas se encuentren incluidas en la Resolución de autorización respectiva para explotar dicha Zona Franca. En tal sentido, en caso que para el desarrollo de tales actividades las empresas requieran el ingreso de bienes a la Zona Franca, podrán ingresarlos siempre que los mismos se consignen a favor del Usuario que corresponda.

Las empresas que ingresen mercadería en una Zona Franca que no cuenten con la calidad de Usuarios, deberán pagar la totalidad de los impuestos aplicables de acuerdo al régimen general.

Vale aclarar que, a los efectos del IVA e IMESI, las operaciones realizadas por empresas no usuarias respecto de mercaderías que ingresen a la Zona Franca o bien las operaciones que se realicen dentro de la misma no están gravadas por dichos tributos.

## ¿Cuál es el régimen laboral que deben adoptar los Usuarios de Zonas Francas?

El régimen de contribuciones especiales de seguridad social que deben adoptar los Usuarios de Zonas Francas no difiere del régimen vigente en territorio nacional no franco.

La diferencia radica en que los Usuarios de Zonas Francas que tengan personal dependiente prestando servicios en Zona Franca, deberán emplear un mínimo del 75% de personal constituido por ciudadanos uruguayos. En caso de necesitar incluir personal de nacionalidad extranjera en un porcentaje mayor al 25%, la empresa usuaria deberá solicitar autorización al Ministerio de Economía y Finanzas.

En este sentido, a diferencia de una empresa instalada en territorio nacional no franco, los empleados de nacionalidad extranjera de empresas usuarias de Zona Franca, podrán optar por su afiliación o no al Banco de Previsión Social (BPS). En caso de no afiliarse al BPS, dicho empleado deberá presentar una declaración jurada de renuncia al beneficio de ampararse al régimen social uruguayo. Opte por una u otra forma, deberá figurar en la planilla de trabajo de la empresa.

Los empleados de empresas usuarias que no posean la nacionalidad uruguaya y hayan presentado la renuncia al beneficio de ampararse al BPS, podrán optar por tributar por sus rentas de trabajo por Impuesto a las Rentas de No Residentes (IRNR), debiendo la empresa usuaria retener los impuestos según correspondan y verterlos a las autoridades competentes.

Asimismo, en materia de personal, se establece que sólo pueden habitar dentro de una Zona Franca personal de vigilancia, mantenimiento y otros funcionarios que determine el Poder Ejecutivo.

## ¿Qué tributos se aplican en ocasión de la circulación de bienes en relación a una Zona Franca?

Con relación a la circulación de bienes en lo que respecta a las Zonas Francas se pueden distinguir 4 situaciones:

- **Circulación de bienes desde territorio nacional no franco hacia Zona Franca:** esta operación a los efectos tributarios será considerada una exportación y en consecuencia no estará alcanzada por ningún tributo.
- **Circulación de bienes desde la Zona Franca hacia el Extranjero:** esta operación no estará alcanzada por ningún tributo nacional.
- **Circulación de bienes dentro de la Zona Franca:** esta operación no estará alcanzada por ningún tributo nacional que aplica a la circulación de bienes.
- **Circulación de bienes desde la Zona Franca hacia territorio nacional no franco:** esta operación a los efectos tributarios será considerada una importación.

## ¿Cuáles son los beneficios fiscales para las empresas radicadas en el exterior que son depositantes de bienes en Zonas Francas?

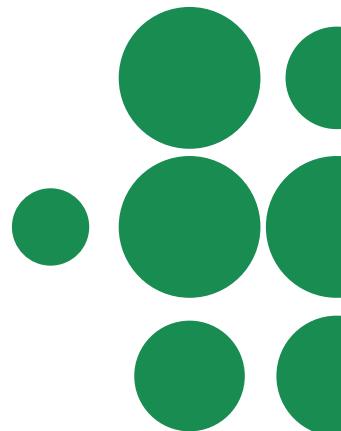
La Ley de Zonas Francas otorga beneficios fiscales a personas físicas o jurídicas radicadas en el extranjero con mercaderías de su propiedad depositadas en las Zonas Francas, dado que las mismas quedan excluidas de la base de cálculo del Impuesto al Patrimonio (IP). Asimismo, estarán exentas de IRAE e IRNR las rentas provenientes de actividades desarrolladas en las zonas francas por entidades no residentes, con mercaderías de origen extranjero manifestadas en tránsito o depositadas en dichos éxclaves, cuando tales mercaderías no tengan origen en territorio aduanero nacional, ni estén destinadas al mismo.

La exoneración será asimismo aplicable cuando las citadas mercaderías tengan por destino el territorio aduanero nacional, siempre que tales operaciones no superen en el ejercicio el 5% (cinco por ciento) del monto total de las enajenaciones de mercaderías en tránsito o depositadas en los éxclaves, que se realicen en dicho período. En tal caso, será de aplicación al importador el régimen de precios de transferencia.

## ¿Pueden los Usuarios de Zona Franca contratar servicios en territorio nacional (no franco) exentos de IVA?

Se consideran exportaciones de servicios a los efectos del IVA y por tanto no gravados, entre otros, los siguientes servicios:

- Los fletes para el transporte de bienes al exterior y los fletes de bienes a zonas francas.
- Los servicios de seguros y reaseguros que cubran riesgos, entre otros sobre mercaderías que se transporten desde territorio extranjero a Zonas Francas, o se transporten desde las Zonas Francas a territorio extranjero.
- Los servicios prestados necesaria y exclusivamente en las Zonas Francas.
- Los servicios de telefonía fija prestados en Zonas Francas.



# **Zona Franca Punta Pereira**

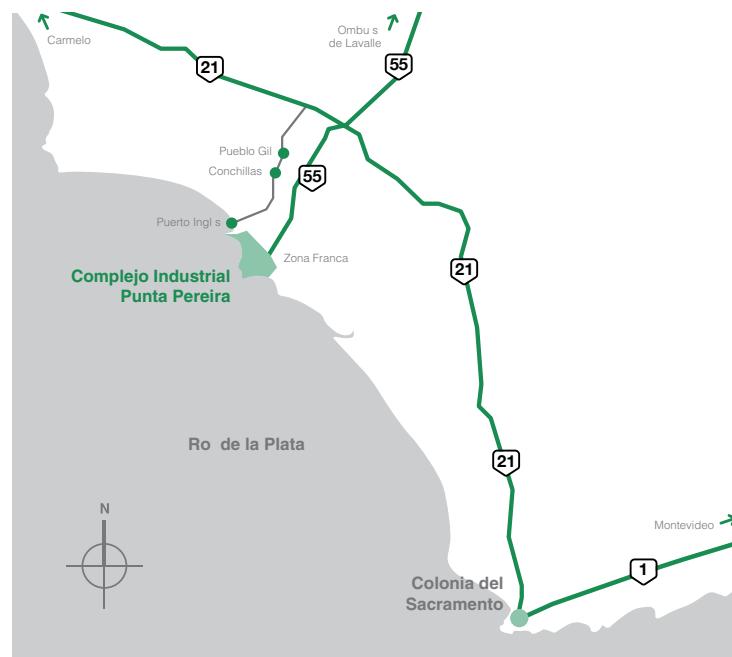
## 1 1.1 ¿Qué es Zona Franca Punta Pereira?

Zona Franca Punta Pereira (ZPPP) es un complejo industrial, desarrollado por Montes del Plata, bajo la modalidad de Zona Franca, que contempla:

- Planta para la fabricación de celulosa operada por Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. (CEPP S.A.),
- Una unidad generadora de energía para autoabastecimiento de la planta así como para su comercialización en Uruguay,
- Una terminal portuaria para la exportación de celulosa y el ingreso de insumos.

El Explotador de dicho complejo industrial es la empresa Zona Franca Punta Pereira S.A. (ZPPP S.A.)

## 1.2 ¿Dónde está ubicada ZPPP?



# Usuarios de Zona Franca Punta Pereira

## **2.1 ¿A dónde debo dirigirme para consultar sobre cómo puedo ser Usuario de ZFPP?**

Toda empresa que desee instalarse en ZFPP y contar con las exoneraciones previstas para los usuarios debe suscribir el respectivo contrato de Usuario y demás documentación requerida a tales efectos.

Para recibir información detallada acerca de las condiciones y requisitos para ser Usuario de ZFPP, contáctese con: [notificaciones@montesdelplata.com.uy](mailto:notificaciones@montesdelplata.com.uy).

## **2.2 ¿Qué requerimientos deben cumplir los Usuarios de ZFPP en materia de Seguridad y Salud Ocupacional?**

Los Usuarios y empresas instaladas dentro de ZFPP están obligados por Reglamento Interno a cumplir con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial, cuidado del medio ambiente, prevención y control de siniestro.

## **2.3 ¿Qué requerimientos deben cumplir los Usuarios de ZFPP en materia de Seguridad del Medio Ambiente?**

ZFPP tiene una política estricta del cuidado del medio ambiente en un todo de acuerdo con las normativas vigentes de los organismos competentes.

## **2.4 ¿Cómo es el uso de las telecomunicaciones y la informática dentro del predio de ZFPP?**

Las empresas instaladas en ZFPP deben regirse por el Reglamento Interno en lo referente al uso de líneas telefónicas, instalación de antenas, canalizaciones externas a locales de su propiedad, y todo lo relacionado con informática y telecomunicaciones.

## **2.5 ¿Qué información puede solicitar ZFPP a los Usuarios y demás empresas instaladas en la Zona Franca?**

En su carácter de Explotador de la Zona Franca, ZFPP S.A. podrá solicitarle a los Usuarios y demás empresas instaladas, todo tipo de información (producción, empleo, ventas) de acuerdo a la normativa vigente y a los contratos que celebre con los mismos.

## **2.6 ¿Qué controles realiza ZFPP S.A. sobre el inventario de bienes de las empresas instaladas en la Zona Franca?**

ZFPP S.A. como Explotador de la Zona Franca es responsable de controlar los inventarios de las empresas instaladas en su predio, por tanto amparada por la normativa vigente procederá a realizar los controles de acuerdo a su procedimiento de gestión de inventarios y a lo establecido en su Reglamento Interno.

## **2.7 ¿Cómo puede alimentarse el personal que trabaja en las empresas instaladas en ZFPP?**

ZFPP cuenta con un Servicio de Alimentación debidamente organizado para brindar los alimentos a las personas que circulan en el predio de la Zona Franca.

Los lugares, turnos y horarios en los que funciona el comedor, están definidos en función de las necesidades de los Usuarios del mismo y de las posibilidades del servicio. Por consultas al respecto dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [notificaciones@montesdelplata.com.uy](mailto:notificaciones@montesdelplata.com.uy).

## **2.8 ¿Qué son las áreas verdes de ZFPP?**

Las áreas verdes son espacios comunes a todas las empresas instaladas dentro del predio de Zona Franca, de cuyo mantenimiento se encarga ZFPP S.A.

# Ingresa de bienes, servicios y personas al predio

### **3.1 ¿Qué tengo que hacer para ingresar como proveedor o contratista a ZFPP?**

Las empresas proveedoras o contratistas de empresas instaladas en ZFPP deberán realizar las gestiones necesarias para poder ingresar al predio de ZFPP a través de su cliente (empresa instalada en ZFPP).

### **3.2 ¿Qué trámite deben hacer las personas para ingresar al predio de ZFPP?**

El ingreso de personas al predio de ZFPP es responsabilidad de las empresas instaladas en el mismo. En tal sentido, las empresas instaladas deberán solicitar el ingreso de su personal o el de sus contratistas y proveedores ante la Oficina de Control de Acceso (en adelante "OCA"). Por más información dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesadeentrada.zfpp@montesdelplata.com.uy](mailto:mesadeentrada.zfpp@montesdelplata.com.uy).

### **3.3 ¿Qué gestión se debe realizar para ingresar vehículos de visitas al predio de ZFPP?**

El personal de la OCA controlará al momento de ingresar un vehículo que el mismo posea el adhesivo del Seguro Obligatorio Automotores (SOA) en el parabrisas del vehículo y solicitará al conductor del mismo la libreta vigente de conducir.

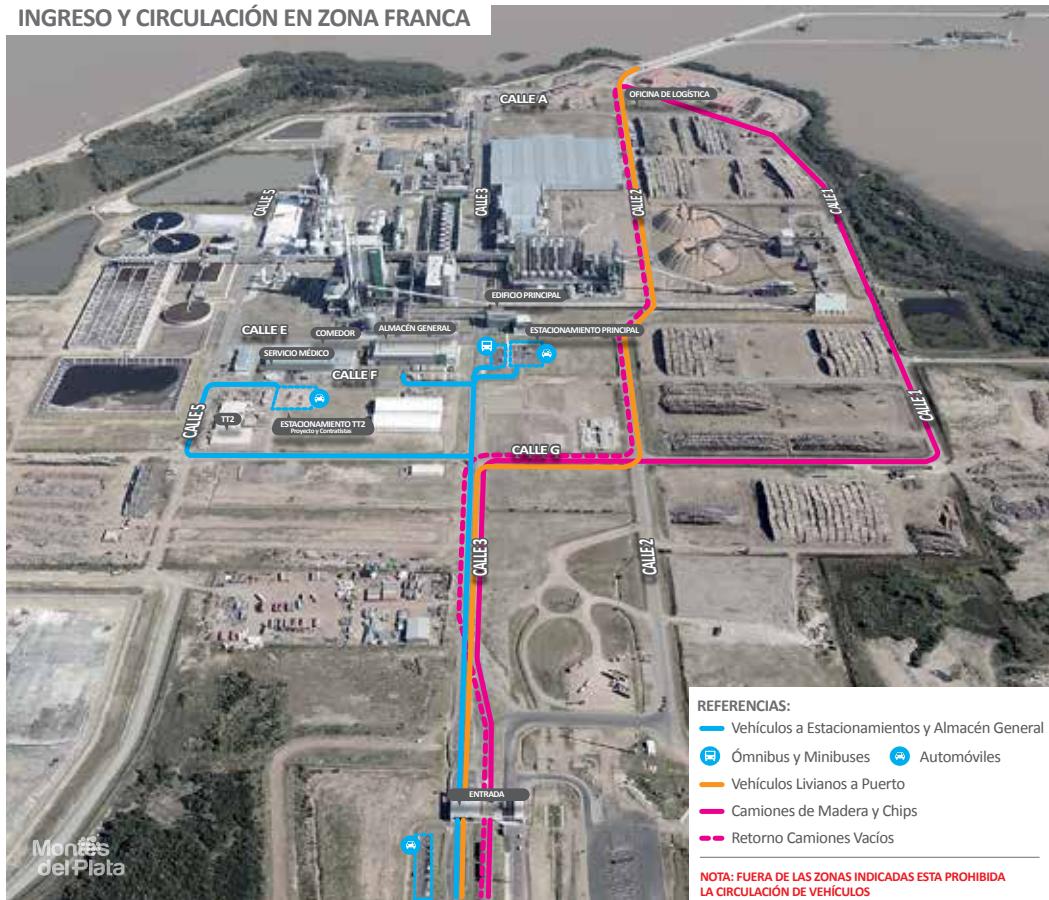
Por información adicional remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [acceso.zfpp@montesdelplata.com.uy](mailto:acceso.zfpp@montesdelplata.com.uy).

### **3.4 ¿Qué controles realiza ZFPP S.A. sobre el ingreso de personas en vehículos?**

ZFPP S.A. realiza un control documental sobre los vehículos que ingresarán a ZFPP, de acuerdo a los criterios establecidos por su parte.

### 3.5 ¿Cómo deben circular y estacionar los vehículos en ZFPP?

#### INGRESO Y CIRCULACIÓN EN ZONA FRANCA



### 3.6 ¿Qué documentación se exige para el ingreso de bienes y servicios comerciales en ZFPP?

Para el ingreso de bienes y servicios comerciales al predio de ZFPP, se debe presentar la documentación prevista en el Manual de Procedimiento de Ingresos de Bienes y Servicios.

Las empresas que deseen ingresar bienes a ZFPP deberán presentar a la OCA antes de su ingreso, la siguiente documentación, en función del origen y destino del bien que se deseé ingresar:

ORIGEN/DESTINO DEL BIEN	DOCUMENTACIÓN
Bien procedente de territorio no franco con destino ZFPP S.A. o empresa instalada.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Original más 1 vía de la factura,</li><li>- remito en dos vías (en caso de entrega parciales), y</li><li>- DUA original.</li></ul> <p>Para el caso de una empresa instalada que deseé ingresar un bien de su propiedad para uso propio, presentar el correspondiente remito.</p>
Bien procedente del exterior (o de otra zona franca) con destino ZFPP S.A. o Usuario de ZFPP S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Original o copia de la factura,</li><li>- original del DUA en tránsito o DUA electrónico, y</li><li>- conocimiento de embarque.</li></ul> <p>En caso de una empresa instalada que deseé ingresar un bien de su propiedad para uso propio, presentar el correspondiente remito y DUA en tránsito.</p>
Bien procedente de territorio no franco o del exterior (o de otra zona franca) con destino contratista o proveedor sin calidad de Usuario de ZFPP S.A.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Original o copia de la factura,</li><li>- original del DUA en tránsito o DUA electrónico,</li><li>- conocimiento de embarque, y</li><li>- consignación del bien a ingresar por parte del contratista o proveedor a favor del Usuario que corresponda.</li></ul>

### **3.7 ¿Cómo se procede a la atención de autoridades, visitas de prensa y recorridas recibidas en ZFPP?**

Por consultas sobre visitas a ZFPP, las mismas se deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [acceso.zfpp@montesdelplata.com.uy](mailto:acceso.zfpp@montesdelplata.com.uy).

### **3.8 ¿Es posible realizar fotografías y filmaciones dentro del predio de ZFPP?**

Está prohibido tomar fotografías o filmar en las instalaciones de ZFPP sin previa autorización por escrito de ZFPP S.A. A efectos de obtener dicha autorización dirigirse al responsable del ingreso, o en su defecto a [acceso.zfpp@montesdelplata.com.uy](mailto:acceso.zfpp@montesdelplata.com.uy).



### **3.9 ¿Cómo canalizo una denuncia ante la constatación de incumplimientos del Reglamento Interno de ZFPP?**

Si detecta un incumplimiento del Reglamento Interno de ZFPP favor dirigirse a [reclamosZFPP@montesdelplata.com.uy](mailto:reclamosZFPP@montesdelplata.com.uy).

# Seguridad en Zona Franca Punta Pereira

## 4.1 ¿Con qué servicios de Seguridad se cuenta dentro del predio de ZFPP S.A.?

ZFPP brinda un servicio básico de seguridad y vigilancia para todas las empresas instaladas en su predio acorde a la política de Montes del Plata. El Plan de Seguridad cubre los accesos a ZFPP, la cerca perimetral del predio y las calles internas de ZFPP. Será responsabilidad de las empresas que operen en ZFPP la seguridad de las instalaciones cuyo uso mantienen.

## 4.2 ¿Cómo se debe actuar ante la identificación de situaciones de emergencia o siniestros?

Ante la constatación de una situación de riesgo deberá contactarse de inmediato al teléfono de Emergencias 099 900 600 o vía Radio/Handy, donde recibirá instrucciones precisas de cómo proceder.

Quien detecta cualquier situación de emergencia debe informar lo siguiente:

- Nombre de quién informa
- ¿Qué ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió?
- Magnitud de la Emergencia (Si hay heridos, estado, necesidad de ayuda o rescate)
- ¿Cómo llegar al lugar de la emergencia?





Montes del Plata